110.70.35

RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025

"Por medio de la cual se cancela el evento de cotización No. RFQ - (COBERTURA NACIONAL) - Evento 200152 de fecha de cierre el día 22 de octubre de 2025 y se procede a apartar del uso del acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV CCE-SNG-AMP-003-2024"

El secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Municipio de Yopal, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y Decreto Municipal No. 722 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el inciso segundo de los artículos 113 y 288 de la Constitución Política, los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente con la realización de sus fines.

El art. 2 de la Constitución Política, establece como fines esenciales del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación"*

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley*".

Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, y para escoger contratista está en el jefe o representante de la entidad o en quien este delegue según el caso.

Que el artículo 2º de la ley 1150 de 2007, señala que la escogencia del contratista se hará a través de las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 310 de 2021, en el cual señaló el uso obligatorio de Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; como los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, a partir del 27 de septiembre de 2021. Como lo define el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, los acuerdos marco son "...contratos celebrados entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.

Que dentro de los objetivos institucionales que tiene el Municipio de Yopal, está el de garantizar la prestación de los servicios públicos a su cargo de manera oportuna, eficiente y eficaz procurando el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos; generar información confiable, oportuna y de fácil acceso y garantizar que la ciudadanía acceda a la información; facilitar la participación ciudadana en la gestión de la Alcaldía; apoyar, administrar y gerenciar los recursos institucionales con eficiencia y eficacia y fortalecer el sistema de control interno de la Entidad. Del mismo modo, garantizar a todos sus funcionarios las condiciones óptimas para el desarrollo de todas las labores de carácter administrativo y operacional en condiciones de integralidad, calidad y eficiencia.

Que es perentorio cumplimiento a dichos objetivos, en especial, el concerniente a la prestación de servicios de manera oportuna y ágil a la comunidad, el Municipio de Yopal tiene a su cargo la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual es encargada de fortalecer y mejorar la infraestructura tecnológica mediante la realización de acciones para generar confianza en la comunidad y garantizar la continuidad de los servicios y trámites a los funcionarios y/o contratistas de la Entidad.

Que de acuerdo con la definición establecida por el Ministerio TIC, la estrategia de Gobierno Digital, ahora denominada, Política de Gobierno Digital, busca promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital. Para promover dicho uso y

aprovechamiento, la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ha venido estableciendo planes, programas y proyectos que promuevan el acceso a las TIC en la Entidad y el Municipio, sin embargo, su debida ejecución y desarrollo dependerá siempre del contar con todas las herramientas y los servicios tecnológicos necesarios posibles, uno de ellos y casi el de mayor importancia, el servicio de internet.

Así mismo, se sabe que la administración municipal debe contar con servicios fundamentales para su respectivo funcionamiento como es el uso del internet, el cual es indispensable para el desarrollo normal de las actividades de los funcionarios y/o contratistas. Es importante porque a partir de este se agilizan los procesos y se presta de manera continua y oportuna los servicios y tramites a la comunidad, así como la realización de eventos en favor de la población a efectos de tenerla informada y brindar mediante las zonas WIFI el disfrute y aprovechamiento de este en los distintos corregimientos para la realización de actividades escolares, emprendimientos y mejora en la calidad de vida.

Que el servicio de internet se ha constituido en un servicio esencial, que debe garantizarse de manera permanente e ininterrumpida en todas las dependencias existentes, por lo cual este debe prestarse en el Palacio Municipal y sus sedes externas, que se referencia a continuación:

1.PALACIO MUNICIPAL: Entidades que requieren el servicio, secretarías: Secretarías General, de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Hacienda, Planeación, Infraestructura, entre otras, las cuales son dependencias misionales, es decir, con relacionamiento directo con el ciudadano, así mismo se encuentra el Despacho del Alcalde y el Centro de Atención al Ciudadano –CACY–, en el cual se recepcionan todas las solicitudes de estas y se da contestación a los derechos de petición, quejas, reclamos y denuncias de la comunidad y de los entes de control. Así mismo, se encuentran las dependencias cuyos procesos son estratégicos, de apoyo y de evaluación, tales como:

"2. ENTIDADES OFICIALES EXTERNAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPALENTIDADES OFICIALES EXTERNAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

1. CASA DE JUSTICIA: (COMISARIA 1,2,3 Y 4 Y LA INSPECCIÓN TERCERA) Carrera 33 No. 26 A – 12
2. INSPECCIÓN SEGUNDA Y CUARTA Carrera 13 No. 43A – 03 Barrio Villa Nelly
3. INSPECCIÓN PRIMERA Carrera 22 No. 4 - 21 Barrio San Martin.
4. SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO Calle 13 No. 15 - 15
5. SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Avenida de la Cultura No. 10-15
6. PUNTO ATENCIÓN A VÍCTIMAS Calle 21 No. 23 - 08
7. TALLER DE OBRAS MUNICIPAL Transversal 20 con calle 4

8. ARCHIVO DE GESTIÓN Calle 16 No. 17 – 71
9. SECRETARIA DE GOBIERNO (ANTIGUA CÁMARA DE COMERCIO). Diagonal 16 No. 14 - 08 piso 3
10. SECRETARIA DE SALUD Cl. 14 #22-135
11. SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GANADERÍA Y AGRICULTURA Carrera 21 con calle 30.
12. CASA DE LA MUJER TV. 10 diagonal 9A
13. ARCHIVO CENTRAL CALLE 22 No. 18 A- 15
14. ARCHIVO DE GESTIÓN AUTOMOTORES DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD. CARRERA 23 No. 25-90
15. SECRETARÍA DE MOVILIDAD Marginal de la selva
16. CEMENTERIO Carrera 14 "

"CENTROS VIDA
1. VILLA FLOR Carrera 11a - Calle 42a
2. MORICHAL Calle 7A - Cra. 3 A
3. VILLA NELLY Calle 42A No 11A
4. CHAPARRERA Carrera 6 No. 6-46 Barrio el Triunfo – Corregimiento Chaparrera
5. HÉROES Calle 25A No. 29 C
6. COROCORA Carrera 15 No. 13 - 22 Barrio la Corocora"

"CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL – PUNTOS CONEXOS
1. CDI ANA CECILIA SUÁREZ Calle 44 No. 7 – 120
2. CDI HELICONIAS Calle 65 Bis Carrera 4A OESTE"

Así las cosas, estas conexiones son puntos de desarrollo digital estratégicos por la importancia que demanda este tipo de servicio garantizando el servicio de Internet a las instancias mencionadas, mitigando las necesidades y beneficios sociales, administrativos, económicos y diversidad de productos y servicios que se proveen a través de la conexión web.

En este contexto se formuló el proyecto BPIN No 2024850010009, bajo esta estructura se fija la actividad Zonas digitales instaladas en áreas rural y urbana, en esta describe las acciones desde la conectividad y de acceso a la información por parte de las comunidades, así como promover la masificación y el uso de Internet con el fin de contribuir a la reducción de la brecha digital y la pobreza e impulsar la generación de empleo, la competitividad y un mayor desarrollo económico y social.

En este contexto la Administración Municipal bajo la normativa de la Ley 2108 de 2021" Ley de Internet como servicio público esencial y universal" la cual se modifica la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones", establece que se declara el acceso al internet dentro de los servicios públicos de telecomunicaciones como uno de carácter esencial, a fin de asegurar la adecuada prestación de los servicios en las zonas WI-FI de forma continua, eficiente y permanente.

Por lo anterior, es importante destacar que la administración ha venido contratando esta infraestructura de comunicaciones ya que se han instalado zonas WiFi-Gratuitas en espacios públicos de CORREGIMIENTO QUEBRADA SECA CORREGIMIENTO TILODIRAN, LLANO LINDO– CASCO URBANO, COMPLEJO DEPORTIVO HOBO – CASCO URBANO CALLE 24 CON CARREA 40, LA GUAFILLA VEREDA LA GUAFILLA, LA CHAPARRERA CORREGIMIENTO LA CHAPARRERA, PARQUE CENTRAL SANTANDER – CASCO URBANO CRA. 21 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8 y VILLA LUCIA ZONA URBANA. para que cualquier persona se conecte a ese mundo de oportunidades que genera internet.

De esta manera, se evidencia la necesidad de brindar en espacios públicos de alto flujo ciudadano como son las zonas Wifi-gratuitas que propicien la conectividad y permitan no sólo fortalecer los vínculos entre el gobierno y la ciudadanía a través de los servicios en línea, sino fortalecer el uso y apropiación de las TIC en estudiantes, núcleos familiares, emprendedores, pequeñas y mediana empresas, ciudadanía en general entre otros actores. Asimismo, propender en el cumplimiento de sus funciones y para ello se hace necesario mantener el sitio web externos a través de zonas WI-FI mediante el cual se establece comunicación de las comunidades con las institucionalidad y todos los contextos socioeconómicos locales regionales, nacionales y el mundo entero, teniendo en cuenta que el acceso a la WEB facilita a las comunidades la interconexión con información con los usuarios; De ahí que, muchos de los servicios del municipio de Yopal como la consulta del Sisben, documentos públicos e indicadores del municipio están disponibles para la comunidad en general a través de página web, lo cual permite establecer, que el Internet es el medio fundamental por el cual se brinda soporte técnico a la Entidad y a sus respectivas dependencias.

Así mismo, es importante recalcar que además de las dependencias internas de la administración, se hace necesario el acceso al internet en sedes externas como lo son los Centros de Desarrollo Infantil- CDI, punto de atención a víctimas y taller de obras; en razón a que se requiere realizar un monitoreo continuo a las cámaras allí situadas; y sin eso no se podría controlar el CCTV, de ahí que si no se puede controlar se daría como consecuencia el no acceso al control de seguridad de esas sedes, lo cual generaría la exposición de los activos de información existentes en las sedes y se vulneraria la seguridad de estas, provocando así gran pérdida de información y que personas ajenas a la Alcaldía Municipal la manipulen para realizar acciones en contra de ésta y desarrollar posibles actividades ilícitas. Además, el internet se hace necesario en los Centros Vida en razón a las anteriores consideraciones y porque los funcionarios deben estar en contacto con la Alcaldía Municipal y otras entidades externas por medio del uso de todas las herramientas que existen como el Qfdocument, QFcalidad, Mipg, Contractvs, Mesa de Servicios, plataforma de impuestos centro ciudadano de competencias tributarias y financieras a fin de realizar soportes técnicos, acceder a

programas, prestar servicios en línea, de ahí que el servicio se preste para los siguientes Centros Vida: Villa Flor, Morichal, Villa Nelly, Chaparrera, Héroes y Corocora.

Que La Administración Municipal determina como prioridad adelantar un proceso contractual para GARANTIZAR EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, MEDIANTE LA INTERCONEXIÓN DE RED LAN EN FIBRA OSCURA QUE DEMANDA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET SEDES URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, el cual contemple garantizar el servicio de Internet con Tecnología de Fibra Óptica oscura punto a punto y un servicio de internet satelital para las entidades que están dentro del palacio municipal y sus sedes anexas ubicadas en el área urbana y rural.

Que históricamente la entidad el año anterior contrato este servicio bajo el objeto: Contrato de Prestación de Servicios No. 1442.2024, del 17 de abril de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE CONEXIÓN Y ACCESO A LA RED DE INTERNET PARA EL PALACIO MUNICIPAL, QUINCE (15) SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, OCHO (8) CENTROS VIDA Y CDI, Y SIETE (7) ZONAS WIFI DEL MUNICIPIO DE YOPAL. por un valor de SEISCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 609.499.656.00), con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (345 días), tal como se evidencia en el recuadro de referencia registro de SECOP II.

Número del contrato	1442.2024
Objeto del contrato	"PRESTAR EL SERVICIO DE CONEXIÓN Y ACCESO A LA RED DE INTERNET PARA EL PALACIO MUNICIPAL, QUINCE (15) SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, OCHO (8) CENTROS VIDA Y CDI, Y SIETE (7) ZONAS WIFI DEL MUNICIPIO DE YOPAL."
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	345 Días
Fecha de inicio de contrato	19/04/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	29/03/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	30/03/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

Unidad de contratación UNIDAD DE CONTRATACION

Proceso de Contratación MYCA-SG-SAS-002-2024

Título de la oferta MYCA-SG-SAS-002-2024- WANBRIDGE SAS

Cuantía del contrato 609.499.656 COP

Que de acuerdo a este contrato según su valor fijado y el tiempo de ejecución los pagos mensuales según acta parcial corresponde a la suma de cincuenta y dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta pesos mcte ($52.999.970.00), así las cosas, este sería el costo mensual del servicio de internet en las condiciones que el municipio de Yopal lo ha requerido para cumplir con la necesidad requerida en cuanto a calidad del servicio, conectividad por fibra óptica, oscura y conectividad satelital de manera eficiente.

Que para la presente vigencia se solicitó cotización de servicio de internet en las condiciones que las ha requerido siempre el municipio de Yopal a entidades locales y regionales, que este estudio de mercado arrojo valores muy similares al costo del año inmediatamente anterior, tal como se evidencia en los siguientes recuadros:

Alcaldía Municipal de Yopal

COMPARACIÓN DE COTIZACIONES

FECHA:	MARZO 17 DE 2025											
OBJETO:	GARANTIZAR SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y ALQUILER DE RED DE INTERNET PARA LA ALCALDIA DE YOPAL, QUINCE (15) SEDES EXTERNAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, OCHO (8) CENTROS VIDA Y CDI, Y SIETE (7) ZONAS WIFI DEL MUNICIPIO DE YOPAL.											
Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, mediante escrito solicito a TRES (3) empresas la cotizacion del bien, servicio, el cual incluye los siguientes items:												
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	CANTIDAD	COTIZACION N°.1		COTIZACION N°.2		COTIZACION N°.3		PROMEDIO	DESVIACION ESTANDAR	DISPERSION	VALOR RESULTADO
			Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL				
1	Servicio de internet dedicado 400 Mbps en relacc 1:1 Palacio municipal, con un canal de backup independiente de 400 Mbps	36	868.918	31.281.084	1.112.218	40.039.776	1.042.703	37.537.308	36.286.056	4.511.418	12	31.281.084
2	Alquiler de fibra óptica oscura monomodo y conexion punto a multipunto velocidad de red 1 Gbps para: Casa de justicia (comisaria 1,2,3 y 4 y la inspección tercera), inspección segunda y cuarta, inspección primera, secretaria de medio ambiente y cambio climático, secretaria de educación municipal, punto atención a victimas, taller de obras municipal, archivo de gestion, secretaria de gobierno (antigua cámara de comercio),secretaria de salud, secretaria de desarrollo económico, ganadería y agricultura, casa de la mujer, archivo central, archivo de gestión ocumpteros de la secretaria de movilidad, secretaría de movilidad 15 IP publicas del canal principal y 1 IP publica del canal de back up	36	200.000	7.200.000	256.000	9.216.000	240.000	8.640.000	8.352.000	1.038.399	12	7.200.000

3	Servicio de Internet 20 Mbps redes 1+4 Centros vida (Villa Flor, Marichal, Villa Nely, Chaparrero, Héroes y Concordia) CDI (Ana Cecilia Suárez y Helicopteo).	36	156.667	5.640.012	5.200.534	7.219.224	188.000	6.768.000	6.542.412	813.415	12	5.640.012
4	Servicio de Internet banda ancha 22 Mbps redes 1+4, para 7 zonas wifi (Quebrada Seca, Tilodiran, Llano Lindo, Hobo, Parque Central Santander, Guafita la Chaparrera) y servicio de mantenimiento)	36	181.000	6.516.000	231.680	8.340.480	217.200	7.819.200	7.558.560	939.751	12	6.516.000
5	Prestacion del servicio de internet satelital para cualquier evento o necesidad de conectividad requerida por la Alcaldía Municipal en diferentes lugares del Municipio y/o corregimientos	36	21.667	780.012	27.734	998.424	26.000	936.000	904.812	112.497	12	780.012
6	Servicio de arriendo de plataformas o equipos de comunicación de datos correspondiente a una antena tracking	36	12.667	456.012	16.214	583.704	15.200	547.200	528.972	65.769	12	456.012
7	Servicio de arriendo de plataformas o equipos de comunicación de datos correspondiente a un Switch Acceso- Media Alta Capacidad	36	23.673	852.228	30.301	1.090.836	28.406	1.022.688	988.584	122.905	12	852.228
8	Servicio de arriendo de plataformas o equipos de comunicación de datos correspondiente a un Switch Acceso- Baja Capacidad.	36	20.000	720.000	25.600	921.600	24.000	864.000	835.200	103.840	12	720.000

SUBTOTAL	$3.443.340
IVA (%)	$0.134.918
%IMPUESTOS	
VALOR TOTAL	$3.699.964

NUMERO	COTIZANTE	FECHA
1	EMPRESA DE TECNOLOGIAY COMUNICACIONES 7	14/03/2025
2	SANFER SOLUCIONES SAS	14/03/2025
3	RIVERNET FIBRA OPTICA SAS	14/03/2025

CONCLUSIÓN: PARA EL PRESENTE PROCESO TOMO LOS SERVICIOS CONSTITUTIVOS DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, SE TOMA LAS TRES COTIZACIONES Y SE IDENTIFICA LA DE MENOR VALOR, DADO QUE ES LA MEJOR OPCION PARA EL MUNICIPIO CONSIDERANDO QUE LA DISPERSION MENOR O IGUAL AL 30%, ESTABLECIENDO DE ESTA MANERA EL MENOR PRECIO COTIZADO.

Así las cosas, el servicio de internet cotizado en el primer semestre estaría en un costo mensual de CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($52.999.970,00) valor que se mantiene con respecto al año anterior.

Ahora bien, El Gobierno Nacional expidió el Decreto 310 de 2021, en el cual señaló el uso obligatorio de Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, que bajo este contexto y con el análisis adelantado por la secretaría TIC del Municipio de Yopal, el servicio de conectividad corresponde a un servicio de características técnicas uniformes y de común utilización, el cual está contenido en el Acuerdo Marco de precios de Servicios de Conectividad IV CCE-SNG-AMP-003-2024, vigente desde 23/12/2024 hasta 23/12/2027.

En este orden, la secretaría TIC procedió de acuerdo con el manual de contratación que establece, los procesos que se adelanten por tienda virtual serán delegados en los secretarios de despacho y jefes de oficina, tal como reza a continuación:

Que el Decreto Municipal No. 722 de 2021, establece: "CAPÍTULO VIII. CONTRATACIÓN EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO numeral 8.1. Delegación de Funciones de la Etapa

Precontractual a los secretarios de despacho y jefes de oficina para los procesos que se adelanten en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)."

Que se fundamenta dentro de dicho manual los siguientes procedimientos "1. La dependencia solicitante debe verificar en el catálogo publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, los Acuerdos Marco de Precios vigentes, y determinar sí los bienes o servicios a contratar se encuentra dentro de estos, lo cual podrá ser consultado en el siguiente link: http://www.colombiacompra.gov.co/lista-de-acuerdos-marco. De esta verificación se debe dejar constancia en el estudio previo."

"2. Para las adquisiciones de bienes y servicios a través de acuerdos marco de precios, debe tenerse en cuenta el acuerdo marco del bien o servicio a adquirir y los siguientes manuales y guías expedidos por Colombia Compra Eficiente: (Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios, Guía para Entender los Acuerdos Marco de Precios y Guía para Comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Página: www.colombiacompra.gov.co.), así como las actualizaciones o modificaciones publicadas en la página de Colombia Compra Eficiente."

"3. Crear el proceso en la TVEC, el cual incluye crear simulador para estructurar el evento de cotización, cargar los ítems o componentes del servicio o bienes requeridos, verificación de los valores techos de los bienes y servicios ofertados y los antecedentes del proponente, seleccionar el proveedor o proveedores que puedan suministrar los bienes o prestar el servicio."

Que de acuerdo con las competencias establecidas dentro del Manual de Contratación la secretaría TIC abordo estos procedimientos a través de (TVEC) el registro de RFI donde se presentaron diferentes observaciones por parte de entidades interesadas: RFI número de #198682 - RFI - Seg 1 (Cobertura Nacional) finalizado el día 02 de octubre de 2025.

02/10/25 **#198682 - RFI - Seg 1 (Cobertura Nacional)**

Que agotado este procedimiento se continuó con un RFQ, en este evento la entidad solicito la prestación del servicio de acuerdo con las características técnicas establecidas en la minuta del acuerdo Marco, la guía de Colombia compra, catálogos, segmentos y fichas del servicio, definido en el segmento 1 cobertura

Nacional, ya q en este renglón se contempla la prestación del servicio de internet mediante fibra óptica oscura, servicio con el cual ha contado y ha contratado el municipio de Yopal.

En este orden, se solicitó cotización de servicio de internet en las condiciones técnicas del acuerdo Marco de Conectividad IV CCE-SNG-AMP-003-2024, vigente desde 23/12/2024 hasta 23/12/2027. Atendiendo las condiciones técnicas de la guía de Colombia compra eficiente y el segmento el cual nos cumplía con el requerimiento que satisfacía la necesidad de la entidad, por lo que se requirió el servicio en las siguientes condiciones y tiempo de ejecución.

La cotización que hace referencia se realizó previamente con entidades locales y de la región para identificar el costo del servicio previo a generar el RFQ por tienda virtual con las siguientes condiciones y/o características para un periodo de 11 meses.

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Alquiler 3225 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W , Punto B:Carrera 33 No. 26 A – 12 CASA DE JUSTICIA: (COMISARIA 1,2,3 Y 4 Y LA INSPECCIÓN con coordenada 5°20'25.6"N 72°22'53.4"W
2	Alquiler 3576 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:INSPECCIÓN SEGUNDA Y CUARTA Carrera 13 No. 43A – 03 Barrio Villa Nellycon coordenada 5°18'56.3"N 72°23'46.1"W
3	Alquiler 1660 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W,Punto B:PUNTO ATENCIÓN A VICTIMAS Calle 21 No. 23 – 08 con coordenada 5°20'24.1"N 72°23'31.0"W
4	Alquiler 2131 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:INSPECCIÓN PRIMERA Carrera 22 No. 4 - 21 Barrio San Martincon coordenada 5°21'10.5"N 72°24'05.8"W
5	Alquiler 530 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W,Punto B:SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO Calle 13 No. 15 - 15 con coordenada 5°20'32.3"N 72°24'06.9"W
6	Alquiler 580 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Avenida de la Cultura No. 10-15 con coordenada 5°20'14.1"N 72°24'16.3"W

7	Alquiler 1689 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:TALLER DE OBRAS MUNICIPAL Transversal 20 con calle 4 con coordenada 5°21'11.1"N 72°24'12.3"W
8	Alquiler 770 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:ARCHIVO DE GESTIÓN Calle 16 No. 17 – 71 con coordenada 5°20'28.4"N 72°23'57.3"W
9	Alquiler 265 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W,Punto B:SECRETARIA DE GOBIERNO ANTIGUA CAMARA DE COMERCIO Diagonal 16 No. 14 - 08 piso 3 con coordenada 5°20'21.6"N 72°24'04.9"W
10	Alquiler 2508 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA Carrera 21 con calle 30 con coordenada 5°19'51.7"N 72°23'24.4"W
11	Alquiler 841metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:CASA DE LA MUJER TV. 10 diagonal 9A con coordenada 5°20'15.2"N 72°24'19.7"W
12	Alquiler 1592 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:ARCHIVO CENTRAL Calle 22 No. 18 A - 15 con coordenada 5°20'11.4"N 72°23'45.6"W
13	Alquiler 2164 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:ARCHIVO DE GESTIÓN AUTOMOTORES DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Cra. 23 # 25- 90 con coordenada 5°20'09.3"N 72°23'24.5"W
14	Alquiler 1389 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:SECRETARIA DE SALUD CR 23 # 14-34 con coordenada 5°20'42.4"N 72°23'41.8"W
15	Alquiler 1350 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:SECRETARIA DE MOVILIDAD MARGINAL DE LA SELVA con coordenada 5°20'07.2"N 72°24'31.1"W
16	Alquiler 7256 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:CDI HELICONIAS Calle 65 Bis Carrera 4A OESTE con coordenada 5°17'59.5"N 72°25'03.0"W
17	Alquiler 3781 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W,Punto B:CDI ANA CECILIA SUÁREZ Calle 44 No. 7 – 120 con coordenada 5°18'53.5"N 72°24'04.9"W

18	Alquiler 315 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W,Punto B:CENTRO VIDA COROCORA Carrera 15 No. 13 - 22 Barrio la Corocora con coordenada 5°20'28.3"N 72°24'09.7"W
19	Alquiler 3046 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W,Punto B:CENTRO VIDA HEROES Calle 25A No. 29 C con coordenada 5°20'22.9"N 72°23'01.4"W
20	Alquiler 31698 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:CENTRO VIDA CHAPARRERA Carrera 6 No. 6-46 Barrio el Triunfo – Corregimiento Chaparrera con coordenada 5°29'31.5"N 72°13'38.1"W
21	Alquiler 3355 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:CENTRO VIDA VILLA NELLY Calle 42A No 11ª con coordenada 5°18'59.6"N 72°23'52.8"W
22	Alquiler 14667 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:CENTRO VIDA MORICHAL Calle 7A - Cra. 3 A con coordenada 5°13'25.4"N 72°23'18.9"W
23	Alquiler 6310 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B: CEMENTERIO CENTRAL CLL 52 ENTRE CR 40 Y CR36A con coordenada 5°19'32.9"N 72°21'55.8"W
24	Alquiler 5546 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:VILLA LUCIA CLL 32 CR 45 con coordenada 5°20'29.6"N 72°22'09.9"W
25	Alquiler 67484 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:CORREGIMIENTO QUEBRADA SECA con coordenada 5°03'44.7"N 71°58'58.6"W
26	Alquiler 37684 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:CORREGIMIENTO TILODIRAN con coordenada 5°07'58.2"N 72°11'51.4"W
27	Alquiler 6894 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W,Punto B:LLANO LINDO– CASCO URBANO con coordenada 5°18'11.6"N 72°25'03.4"W
28	Alquiler 3953 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W,Punto B:COMPLEJO DEPORTIVO HOBO – CASCO URBANO CALLE 24 CON CARREA 40 con coordenada 5°20'42.2"N 72°22'36.3"W

29	Alquiler 7235 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W,Punto B:LA GUAFILLA VEREDA LA GUAFILLA con coordenada 5°18'15.3"N 72°26'47.0"W
30	Alquiler 32150 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W,Punto B:LA CHAPARRERA CORREGIMIENTO LA CHAPARRERA con coordenada 5°29'38.6"N 72°13'31.8"W
31	Alquiler 1862 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W,Punto B:PARQUE CENTRAL SANTANDER – CASCO URBANO CRA. 21 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8 con coordenada 5°20'56.2"N 72°24'03.1"W
32	Servicio de internet dedicado 1000 Mbps sin reúso 1:1 Palacio municipal, con un canal de backup independiente de 1000 Mbps , Adicionalmente este canal principal de 1Gbps debe incluir un pool IPV4 /28 y adicionalmente debera incluir un canal de backup por un carrier diferente e igualmente la ruta de ingreso al departamento con un ancho de banda de 1Gbps con una(1) IPV4.
33	Prestación del servicio de internet satelital 200Mbps para cualquier evento o necesidad de conectividad requerida por la Alcaldía Municipal en diferentes lugares del Municipio y/o corregimientos.
34	Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos correspondiente a un Switch Baja Capacidad
35	Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos correspondiente a un Switch Core y Distribución

Las referencias técnicas establecidas para el servicio son tomadas de las condiciones con las cuales se adelantó el evento RFI en tienda virtual, el proceso de estudio de mercado se adelantó teniendo en cuenta lo establecido en el manual de contratación y con lo cual surgieron los siguientes valores cotizados por tres firmas comerciales tomando como referencia el menor valor ofertado atendiendo lo estipulado en los formatos de presupuesto y análisis comparativo de cotizaciones.

RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN MODALIDAD DE SELECCIÓN

FECHA:	11 DE ABRIL DE 2025
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, Y REALIZAR LA INTERCONEXIÓN DE RED LAN EN FIBRA OSCURA EN 31 SEDES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, mediante escrito solicitó a TRES (3) empresas la cotización del bien, servicio, el cual incluye los siguientes items:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	CANTIDAD	COTIZACION N° 1		COTIZACION N° 2		COTIZACION N° 3		PROMEDIO	DESVIACION ESTANDAR	DISPERSION.	VALOR RESULTADO
			Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL				
1	Alquiler 3225 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W , Punto B:Carrera 33 No. 26 A – 12 CASA DE JUSTICIA: (COMISARIA 1,2,3 Y 4 Y LA INSPECCIÓN con coordenada 5°20'25.6"N 72°22'53.4"W.	214	53.750	11.502.500	57.513	12.307.782	60.200	12.882.800	12.231.027	693.344	6	11.502.500
2	Alquiler 3576 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:INSPECCIÓN SEGUNDA Y CUARTA Carrera 13 No. 43A – 03 Barrio Villa Nellycon coordenada 5°18'56.3"N 72°23'46.1"W	214	59.600	12.754.400	63.772	13.647.208	66.752	14.284.928	13.562.179	768.799	6	12.754.400
3	Alquiler 1660 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W,Punto B:PUNTO ATENCIÓN A VICTIMAS Calle 21 No.	214	27.667	5.920.738	29.603	6.335.042	30.987	6.631.218	6.295.666	356.873	6	5.920.738

	23 – 08 con coordenada 5°20'24.1"N 72°23'31.0"W											
4	Alquiler 2131 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:INSPECCIÓN PRIMERA Carrera 22 No. 4 - 21 Barrio San Martincon coordenada 5°21'10.5"N 72°24'05.8"W.	214	35.500	7.597.000	37.985	8.128.790	39.760	8.508.640	8.078.143	457.925	6	7.597.000
5	Alquiler 530 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W,Punto B:SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO Calle 13 No. 15 - 15 con coordenada 5°20'32.3"N 72°24'06.9"W	214	8.833	1.890.262	9.452	2.022.728	9.893	2.117.102	2.010.031	113.952	6	1.890.262
6	Alquiler 580 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Avenida de la Cultura No. 10-15 con coordenada 5°20'14.1"N 72°24'16.3"W	214	9.667	2.068.738	10.343	2.213.402	10.827	2.316.978	2.199.706	124.685	6	2.068.738
7	Alquiler 1689 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:TALLER DE OBRAS MUNICIPAL Transversal 20 con calle 4 con coordenada 5°21'11.1"N 72°24'12.3"W	214	28.150	6.024.100	30.121	6.445.894	31.528	6.746.992	6.405.662	363.121	6	6.024.100
8	Alquiler 770 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:ARCHIVO DE GESTIÓN Calle 16 No. 17 – 71 con coordenada 5°20'28.4"N 72°23'57.3"W	214	12.833	2.746.262	13.732	2.938.648	14.373	3.075.822	2.920.244	165.549	6	2.746.262
9	Alquiler 265 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto:	214	4.417	945.238	4.726	1.011.364	4.947	1.058.658	1.005.087	56.970	6	945.238

	Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W,Punto B:SECRETARIA DE GOBIERNO ANTIGUA CAMARA DE COMERCIO Diagonal 16 No. 14 - 08 piso 3 con coordenada 5°20'21.6"N 72°24'04.9"W											
10	Alquiler 2508 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA Carrera 21 con calle 30 con coordenada 5°19'51.7"N 72°23'24.4"W	214	41.800	8.945.200	44.726	9.571.364	46.816	10.018.624	9.511.729	539.191	6	8.945.200
11	Alquiler 841metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:CASA DE LA MUJER TV. 10 diagonal 9A con coordenada 5°20'15.2"N 72°24'19.7"W	214	14.017	2.999.638	14.998	3.209.572	15.699	3.359.586	3.189.599	180.803	6	2.999.638
12	Alquiler 1592 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:ARCHIVO CENTRAL Calle 22 No. 18 A - 15 con coordenada 5°20'11.4"N 72°23'45.6"W	214	26.533	5.678.062	28.391	6.075.674	29.717	6.359.438	6.037.725	342.270	6	5.678.062
13	Alquiler 2164 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:ARCHIVO DE GESTIÓN AUTOMOTORES DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Cra. 23 # 25- 90 con coordenada 5°20'09.3"N 72°23'24.5"W	214	36.067	7.718.338	38.591	8.258.474	40.395	8.644.530	8.207.114	465.227	6	7.718.338
14	Alquiler 1389 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:SECRETARIA DE SALUD CR 23 # 14-34 con coordenada 5°20'42.4"N 72°23'41.8"W	214	23.150	4.954.100	24.771	5.300.994	25.928	5.548.592	5.267.895	298.625	6	4.954.100

15	Alquiler 1350 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:SECRETARIA DE MOVILIDAD MARGINAL DE LA SELVA con coordenada 5°20'07.2"N 72°24'31.1"W	214	22.500	4.815.000	24.075	5.152.050	25.200	5.392.800	5.119.950	290.234	6	4.815.000
16	Alquiler 7256 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:CDI HELICONIAS Calle 65 Bis Carrera 4A OESTE con coordenada 5°17'59.5"N 72°25'03.0"W	214	29.024	6.211.136	31.056	6.645.984	32.507	6.956.498	6.604.539	374.405	6	6.211.136
17	Alquiler 3781 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W,Punto B:CDI ANA CECILIA SUÁREZ Calle 44 No. 7 – 120 con coordenada 5°18'53.5"N 72°24'04.9"W	214	22.686	4.854.804	24.274	5.194.636	25.408	5.437.312	5.162.251	292.601	6	4.854.804
18	Alquiler 315 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W,Punto B:CENTRO VIDA COROCORA Carrera 15 No. 13 - 22 Barrio la Corocora con coordenada 5°20'28.3"N 72°24'09.7"W	214	5.250	1.123.500	$ 5.618	1.202.252	5.880	1.258.320	1.194.691	67.727	6	1.123.500
19	Alquiler 3046 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W,Punto B:CENTRO VIDA HEROES Calle 25A No. 29 C con coordenada 5°20'22.9"N 72°23'01.4"W	214	20.307	4.345.698	21.728	4.649.792	22.743	4.867.002	4.620.831	261.856	6	4.345.698
20	Alquiler 31698 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W,	214	42.264	9.044.496	45.222	9.677.508	47.336	10.129.904	9.617.303	545.203	6	9.044.496

	Punto B:CENTRO VIDA CHAPARRERA Carrera 6 No. 6-46 Barrio el Triunfo – Corregimiento Chaparrera con coordenada 5°29'31.5"N 72°13'38.1"W											
21	Alquiler 3355 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:CENTRO VIDA VILLA NELLY Calle 42A No 11ª con coordenada 5°18'59.6"N 72°23'52.8"W	214	22.367	4.786.538	23.932	5.121.448	25.051	5.360.914	5.089.633	288.507	6	4.786.538
22	Alquiler 14667 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:CENTRO VIDA MORICHAL Calle 7A - Cra. 3 A con coordenada 5°13'25.4"N 72°23'18.9"W	214	39.112	8.369.968	41.850	8.955.900	43.805	9.374.270	8.900.046	504.475	6	8.369.968
23	Alquiler 6310 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B: CEMENTERIO CENTRAL CLL 52 ENTRE CR 40 Y CR36A con coordenada 5°19'32.9"N 72°21'55.8"W	214	31.550	6.751.700	33.759	7.224.426	35.336	7.561.904	7.179.343	406.979	6	6.751.700
24	Alquiler 5546 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:VILLA LUCIA CLL 32 CR 45 con coordenada 5°20'29.6"N 72°22'09.9"W	214	27.730	5.934.220	29.671	6.349.594	31.058	6.646.412	6.310.075	357.737	6	5.934.220
25	Alquiler 67484 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:CORREGIMIENTO QUEBRADA SECA con coordenada 5°03'44.7"N 71°58'58.6"W	214	44.989	9.627.646	48.139	10.301.746	50.388	10.783.032	10.237.475	580.368	6	9.627.646
26	Alquiler 37684 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal	214	37.684	8.064.376	40.322	8.628.908	42.206	9.032.084	8.575.123	486.091	6	8.064.376

	con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:CORREGIMIENTO TILODIRAN con coordenada 5°07'58.2"N 72°11'51.4"W											
27	Alquiler 6894 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W,Punto B:LLANO LINDO– CASCO URBANO con coordenada 5°18'11.6"N 72°25'03.4"W	214	27.576	5.901.264	29.506	6.314.284	30.885	6.609.390	6.274.979	355.695	6	5.901.264
28	Alquiler 3953 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W,Punto B:COMPLEJO DEPORTIVO HOBO – CASCO URBANO CALLE 24 CON CARREA 40 con coordenada 5°20'42.2"N 72°22'36.3"W	214	26.353	5.639.542	28.198	6.034.372	29.516	6.316.424	5.996.779	340.003	6	5.639.542
29	Alquiler 7235 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W,Punto B:LA GUAFILLA VEREDA LA GUAFILLA con coordenada 5°18'15.3"N 72°26'47.0"W	214	28.940	6.193.160	30.966	6.626.724	32.413	6.936.382	6.585.422	373.328	6	6.193.160
30	Alquiler 32150 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W,Punto B:LA CHAPARRERA CORREGIMIENTO LA CHAPARRERA con coordenada 5°29'38.6"N 72°13'31.8"W	214	42.867	9.173.538	45.867	9.815.538	48.011	10.274.354	9.754.477	552.942	6	9.173.538
31	Alquiler 1862 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W,Punto B:PARQUE CENTRAL SANTANDER – CASCO URBANO CRA. 21 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8 con coordenada 5°20'56.2"N 72°24'03.1"W	214	24.827	5.312.978	26.565	5.684.910	27.806	5.950.484	5.649.457	320.228	6	5.312.978

32	Servicio de internet dedicado 1000 Mbps sin reúso 1:1 Palacio municipal, con un canal de backup independiente de 1000 Mbps , Adicionalmente este canal principal de 1Gbps debe incluir un pool IPV4 /28 y adicionalmente debera incluir un canal de backup por un carrier diferente e igualmente la ruta de ingreso al departamento con un ancho de banda de 1Gbps con una(1) IPV4.	214	143.333	30.673.262	153.367	32.820.538	160.533	34.354.062	32.615.954	1.848.909	6	30.673.262
33	Prestación del servicio de internet satelital 200Mbps para cualquier evento o necesidad de conectividad requerida por la Alcaldía Municipal en diferentes lugares del Municipio y/o corregimientos.	214	14.000	2.996.000	14.980	3.205.720	15.680	3.355.520	3.185.747	180.590	6	2.996.000
34	Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos correspondiente a un Switch Baja Capacidad	214	31.000	6.634.000	33.170	7.098.380	34.720	7.430.080	7.054.153	399.879	6	6.634.000
35	Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos correspondiente a un Switch Core y Distribución	214	2.000	428.000	2.140	457.960	2.240	479.360	455.107	25.799	6	428.000

SUBTOTAL	**228.625.402**
IVA (%)	**43.438.826**
%IMPUESTOS	
VALOR TOTAL	**272.064.228**

NUMERO	COTIZANTE	FECHA
1	EMTEC SAS	11/04/2025
2	RIVERNET FIBRA OPTICA SAS	11/04/2025
3	SANFER SOLUCIONES SAS	11/04/2025

CONCLUSIÓN	PARA EL PRESENTE PROCESO TOMO LOS SERVICIOS CONSTITUTIVOS DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, SE TOMA LAS TRES COTIZACIONES Y SE IDENTIFICA LA DE MENOR VALOR, DADO QUE ES LA MEJOR OPCION PARA EL MUNICIPIO CONSIDERANDO QUE LA DISPERSION MENOR O IGUAL AL 30%, ESTABLECIENDO DE ESTA MANERA EL MENOR PRECIO COTIZADO.

ESTE REFERENTE SE TOMA PARA EL PRIMER PERIODO DE LA VIGENCIA 2025.

PARA EL SEGUNDO PERIODO Y SEGUNDO RFQ SE TOMA COMO REFERENCIA EL SIGUIENTE ANALIS DE PRESUPUESTO:

FECHA:	06 DE OCTUBRE DE 2025
OBJETO:	GARANTIZAR EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, MEDIANTE LA INTERCONEXIÓN DE RED LAN EN FIBRA OSCURA QUE DEMANDA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET SEDES URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, mediante escrito solicitó a TRES (3) empresas la cotización del bien, servicio, el cual incluye los siguientes items:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	CANTIDAD	COTIZACION N° 1		COTIZACION N° 2		COTIZACION N° 3		PROMEDIO	DESVIACION ESTANDAR	DISPERSION.	VALOR RESULTADO
			Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL				
1	Alquiler 3225 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A: Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W , Punto B:Carrera 33 No. 26 A – 12 CASA DE JUSTICIA: (COMISARIA 1,2,3 Y 4 Y LA INSPECCIÓN con coordenada 5°20'25.6"N 72°22'53.4"W	11	1.612.500	17.737.500	1.725.390	18.979.290	1.806.000	19.866.000	18.860.930	1.069.175	6	17.737.500
2	Alquiler 3576 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:INSPECCIÓN SEGUNDA Y CUARTA Carrera 13 No. 43A – 03 Barrio Villa Nellycon coordenada 5°18'56.3"N 72°23'46.1"W	11	1.788.000	19.668.000	1.913.160	21.044.760	2.002.560	22.028.160	20.913.640	1.185.531	6	19.668.000
3	Alquiler 1660 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto:	11	830.010	9.130.110	$ 888.090	9.768.990	929.610	10.225.710	9.708.270	550.318	6	9.130.110

	Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W,Punto B:PUNTO ATENCIÓN A VICTIMAS Calle 21 No. 23 – 08 con coordenada 5°20'24.1"N 72°23'31.0"W											
4	Alquiler 2131 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:INSPECCIÓN PRIMERA Carrera 22 No. 4 - 21 Barrio San Martincon coordenada 5°21'10.5"N 72°24'05.8"W	11	1.065.000	11.715.000	$ 1.139.550	12.535.050	1.192.800	13.120.800	12.456.950	706.147	6	11.715.000
5	"Alquiler 530 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W,Punto B:SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO Calle 13 No. 15 - 15 con coordenada 5°20'32.3"N 72°24'06.9"W	11	264.990	2.914.890	$ 283.560	3.119.160	296.790	3.264.690	3.099.580	175.720	6	2.914.890
6	Alquiler 580 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Avenida de la Cultura No. 10-15 con coordenada 5°20'14.1"N 72°24'16.3"W	11	290.010	3.190.110	$ 310.290	3.413.190	324.810	3.572.910	3.392.070	192.272	6	3.190.110
7	Alquiler 1689 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:TALLER DE OBRAS MUNICIPAL Transversal 20 con calle 4 con coordenada 5°21'11.1"N 72°24'12.3"W	11	844.500	9.289.500	$ 903.630	9.939.930	945.840	10.404.240	9.877.890	559.954	6	9.289.500
8	Alquiler 770 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:ARCHIVO DE GESTIÓN Calle 16 No.	11	384.990	4.234.890	$ 411.960	4.531.560	431.190	4.743.090	4.503.180	255.286	6	4.234.890

	17 – 71 con coordenada 5°20'28.4"N 72°23'57.3"W											
9	Alquiler 265 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W,Punto B:SECRETARIA DE GOBIERNO ANTIGUA CAMARA DE COMERCIO Diagonal 16 No. 14 - 08 piso 3 con coordenada 5°20'21.6"N 72°24'04.9"W	11	132.510	1.457.610	$ 141.780	1.559.580	148.410	1.632.510	1.549.900	87.851	6	1.457.610
10	Alquiler 2508 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA Carrera 21 con calle 30 con coordenada 5°19'51.7"N 72°23'24.4"W	11	1.254.000	13.794.000	$ 1.341.780	14.759.580	1.404.480	15.449.280	14.667.620	831.463	6	13.794.000
11	Alquiler 841metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:CASA DE LA MUJER TV. 10 diagonal 9A con coordenada 5°20'15.2"N 72°24'19.7"W	11	420.510	4.625.610	$ 449.940	4.949.340	470.970	5.180.670	4.918.540	278.809	6	4.625.610
12	Alquiler 1592 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:ARCHIVO CENTRAL Calle 22 No. 18 A - 15 con coordenada 5°20'11.4"N 72°23'45.6"W	11	795.990	8.755.890	$ 851.730	9.369.030	891.510	9.806.610	9.310.510	527.799	6	8.755.890
13	Alquiler 2164 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:ARCHIVO DE GESTIÓN AUTOMOTORES DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Cra. 23 # 25- 90 con coordenada 5°20'09.3"N 72°23'24.5"W	11	1.082.010	11.902.110	$ 1.157.730	12.735.030	1.211.850	13.330.350	12.655.830	717.406	6	11.902.110
14	Alquiler 1389 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto:	11	694.500	7.639.500	$ 743.130	8.174.430	777.840	8.556.240	8.123.390	460.496	6	7.639.500

	Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:SECRETARIA DE SALUD CR 23 # 14-34 con coordenada 5°20'42.4"N 72°23'41.8"W											
15	Alquiler 1350 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:SECRETARIA DE MOVILIDAD MARGINAL DE LA SELVA con coordenada 5°20'07.2"N 72°24'31.1"W	11	675.000	7.425.000	$ 722.250	7.944.750	756.000	8.316.000	7.895.250	447.558	6	7.425.000
16	Alquiler 7256 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:CDI HELICONIAS Calle 65 Bis Carrera 4A OESTE con coordenada 5°17'59.5"N 72°25'03.0"W	11	870.720	9.577.920	$ 931.680	10.248.480	975.210	10.727.310	10.184.570	577.354	6	9.577.920
17	Alquiler 3781 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W,Punto B:CDI ANA CECILIA SUÁREZ Calle 44 No. 7 – 120 con coordenada 5°18'53.5"N 72°24'04.9"W	11	680.580	7.486.380	$ 728.220	8.010.420	762.240	8.384.640	7.960.480	451.208	6	7.486.380
18	Alquiler 315 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W,Punto B:CENTRO VIDA COROCORA Carrera 15 No. 13 - 22 Barrio la Corocora con coordenada 5°20'28.3"N 72°24'09.7"W	11	157.500	1.732.500	$ 168.540	1.853.940	176.400	1.940.400	1.842.280	104.439	6	1.732.500
19	Alquiler 3046 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W,Punto B:CENTRO VIDA HEROES Calle 25A No. 29 C con coordenada 5°20'22.9"N 72°23'01.4"W	11	609.210	6.701.310	$ 651.840	7.170.240	682.290	7.505.190	7.125.580	403.797	6	6.701.310

20	Alquiler 31698 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:CENTRO VIDA CHAPARRERA Carrera 6 No. 6-46 Barrio el Triunfo – Corregimiento Chaparrera con coordenada 5°29'31.5"N 72°13'38.1"W	11	1.267.920	13.947.120	$ 1.356.660	14.923.260	1.420.080	15.620.880	14.830.420	840.733	6	13.947.120
21	Alquiler 3355 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:CENTRO VIDA VILLA NELLY Calle 42A No 11ª con coordenada 5°18'59.6"N 72°23'52.8"W	11	671.010	7.381.110	$ 717.960	7.897.560	751.530	8.266.830	7.848.500	444.893	6	7.381.110
22	Alquiler 14667 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:CENTRO VIDA MORICHAL Calle 7A - Cra. 3 A con coordenada 5°13'25.4"N 72°23'18.9"W	11	1.173.360	12.906.960	$ 1.255.500	13.810.500	1.314.150	14.455.650	13.724.370	777.929	6	12.906.960
23	Alquiler 6310 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B: CEMENTERIO CENTRAL CLL 52 ENTRE CR 40 Y CR36A con coordenada 5°19'32.9"N 72°21'55.8"W	11	946.500	10.411.500	$ 1.012.770	11.140.470	1.060.080	11.660.880	11.070.950	627.585	6	10.411.500
24	Alquiler 5546 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:VILLA LUCIA CLL 32 CR 45 con coordenada 5°20'29.6"N 72°22'09.9"W	11	831.900	9.150.900	$ 890.130	9.791.430	931.740	10.249.140	9.730.490	551.650	6	9.150.900
25	Alquiler 67484 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W,	11	1.349.670	14.846.370	$ 1.444.170	15.885.870	1.511.640	16.628.040	15.786.760	894.960	6	14.846.370

	Punto B:CORREGIMIENTO QUEBRADA SECA con coordenada 5°03'44.7"N 71°58'58.6"W											
26	Alquiler 37684 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W, Punto B:CORREGIMIENTO TILODIRAN con coordenada 5°07'58.2"N 72°11'51.4"W	11	1.130.520	12.435.720	$ 1.209.660	13.306.260	1.266.180	13.927.980	13.223.320	749.579	6	12.435.720
27	Alquiler 6894 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W,Punto B:LLANO LINDO– CASCO URBANO con coordenada 5°18'11.6"N 72°25'03.4"W	11	827.280	9.100.080	$ 885.180	9.736.980	926.550	10.192.050	9.676.370	548.502	6	9.100.080
28	Alquiler 3953 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W,Punto B:COMPLEJO DEPORTIVO HOBO – CASCO URBANO CALLE 24 CON CARREA 40 con coordenada 5°20'42.2"N 72°22'36.3"W	11	790.590	8.696.490	$ 845.940	9.305.340	885.480	9.740.280	9.247.370	524.304	6	8.696.490
29	Alquiler 7235 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W,Punto B:LA GUAFILLA VEREDA LA GUAFILLA con coordenada 5°18'15.3"N 72°26'47.0"W	11	868.200	9.550.200	$ 928.980	10.218.780	972.390	10.696.290	10.155.090	575.693	6	9.550.200
30	Alquiler 32150 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W,Punto B:LA CHAPARRERA CORREGIMIENTO LA CHAPARRERA con coordenada 5°29'38.6"N 72°13'31.8"W	11	1.286.010	14.146.110	1.376.010	15.136.110	1.440.330	15.843.630	15.041.950	852.668	6	14.146.110
31	Alquiler 1862 metro par de hilos de fibra óptica oscura monomodo para conexión punto a punto: Punto A:Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal	11	744.810	8.192.910	796.950	8.766.450	834.180	9.175.980	8.711.780	493.810	6	8.192.910

	con coordenada 5°20'23.5"N 72°24'05.8"W,Punto B:PARQUE CENTRAL SANTANDER – CASCO URBANO CRA. 21 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8 con coordenada 5°20'56.2"N 72°24'03.1"W											
32	Servicio de internet dedicado 1000 Mbps sin reúso 1:1 Palacio municipal, con un canal de backup independiente de 1000 Mbps , Adicionalmente este canal principal de 1Gbps debe incluir un pool IPV4 /28 y adicionalmente debera incluir un canal de backup por un carrier diferente e igualmente la ruta de ingreso al departamento con un ancho de banda de 1Gbps con una(1) IPV4.	11	4.299.990	47.299.890	4.601.010	50.611.110	4.815.990	52.975.890	50.295.630	2.851.121	6	47.299.890
33	Prestación del servicio de internet satelital 200Mbps para cualquier evento o necesidad de conectividad requerida por la Alcaldía Municipal en diferentes lugares del Municipio y/o corregimientos.	11	420.000	4.620.000	449.400	4.943.400	470.400	5.174.400	4.912.600	278.480	6	4.620.000
34	Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos correspondiente a un Switch Baja Capacidad	11	930.000	10.230.000	995.100	10.946.100	1.041.600	11.457.600	10.877.900	616.635	6	10.230.000
35	Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos correspondiente a un Switch Core y Distribución	11	60.000	660.000	64.200	706.200	67.200	739.200	701.800	39.783	6	660.000

SUBTOTAL	**352.553.190**
IVA (%)	**66.985.106**
%IMPUESTOS	
VALOR TOTAL	**419.538.296**

NUMERO	COTIZANTE	FECHA
1	EMTEC SAS	2/10/2025
2	RIVERNET FIBRA OPTICA SAS	1/10/2025
3	SANFER SOLUCIONES SAS	1/10/2025

CONCLUSIÓN	PARA EL PRESENTE PROCESO TOMO LOS SERVICIOS CONSTITUTIVOS DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, SE TOMA LAS TRES COTIZACIONES Y SE IDENTIFICA LA DE MENOR VALOR, DADO QUE ES LA MEJOR OPCION PARA EL MUNICIPIO CONSIDERANDO QUE LA DISPERSION MENOR O IGUAL AL 30%, ESTABLECIENDO DE ESTA MANERA EL MENOR PRECIO COTIZADO.

Así las cosas y bajo estas circunstancias de servicio que cumple con las condiciones del Acuerdo Marco de Conectividad IV CCE-SNG-AMP-003-2024, vigente desde 23/12/2024 hasta 23/12/2027. Atendiendo los escenarios técnicos de la guía de Colombia compra eficiente, el servicio cotizado por empresas locales y de la región tendría un costo inferior a los cotizados a través de TIEDA VIRTUAL, Acuerdo Marco de Conectividad IV CCE-SNG-AMP-003-2024, tal como se evidencia en el siguiente recuadro:

Cotizaciones presentadas por los respectivos proveedores de TVEC Acuerdo Marco de Conectividad IV CCE-SNG-AMP-003-2024.

RFQ - (COBERTURA NACIONAL) - Evento 200152 de fecha de cierre el día 22 de octubre de 2025

Exportar | Vista: Todo

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿A
Media Commerce Partners SAS	Media Commerce Partners SAS - #1242734	22/10/25 09:48 -0500	1.272.806.255.465,99 COP	100%	1.272.889.300.167,34 COP	-83.044.701,350 COP	
Comunicación Celular S.A Comcel S.A	Comunicación Celular S.A Comcel S.A - #1242735	22/10/25 14:58 -0500	1.272.806.255.465,99 COP	100%	1.272.806.255.465,99 COP	0,00 COP	
ETB	ETB - #1242756	21/10/25 09:30 -0500	1.272.806.255.465,99 COP	100%	7.925.329.378.474,11 COP	-6.652.523.123.008,120 COP	
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC - #1242767	21/10/25 16:18 -0500	1.272.806.255.465,99 COP	100%	849.710.073.854,13 COP	423.096.181.611,86 COP	
UT Conectividad 4 UNE Emtelco 2024	UT Conectividad 4 UNE Emtelco 2024 - #1242800	22/10/25 13:56 -0500	1.272.806.255.465,99 COP	100%	21.940.625.936.396,70 COP	-20.667.819.680.930,710 COP	
CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S - #1243112	21/10/25 10:12 -0500	1.272.806.255.465,99 COP	100%	9.228.589.649.766,24 COP	-7.955.783.394.300,250 COP	
IFX Networks Colombia SAS	IFX Networks Colombia SAS - #1246942	22/10/25 16:47 -0500	1.272.806.255.465,99 COP	100%	679.664.082.407,00 COP	593.142.173.058,99 COP	

Visto este panorama, la propuesta de menor valor fue presentada por el proveedor IFX Networks Colombia SAS - #1246942, por un valor de: SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS MCTE($ 679.664.082.407,00)

De esta manera, es importante mencionar que la Secretaría Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Municipio de Yopal planeó y proyectó la ejecución de gastos para la vigencia 2025, basada en el valor pagado por el servicio de internet denominado GARANTIZAR EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, MEDIANTE LA INTERCONEXIÓN DE RED LAN EN FIBRA OSCURA QUE DEMANDA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET SEDES URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, proyectado para el servicio de conectividad a la sede central y demás entidades

anexas a la administración municipal con un plazo estimado de once meses con un valor calculado según estudio de mercado de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($ 419.538.296) para un valor mensual aproximado de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($ 38.139.845,09); mientras que el valor arrojado por el simulador (RFQ) para el mismo concepto y condiciones técnicas de servicio asciende a la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS MCTE ($679.664.082.407,00), para una mensualidad promedio de SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS ($61.787.643.855,18); siendo al final el menor valor cotizado en el proceso RFQ.

Que, como consecuencia de lo anterior, así lo reiteró la Circular 004 del 21 de septiembre de 2021, proferida por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, que definió el plan operativo de despliegue para la implementación de la obligatoriedad de los acuerdos marcos de precios, a partir de lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021. El numeral 3.2.1 de dicha Circular señala que, como parte de la etapa de planeación, los servidores públicos deben dejar constancia de «[...] los anexos técnicos del bien o servicio, el régimen de mecanismos de cobertura del riesgo, las condiciones de ejecución de los contratos, el análisis del sector, los estudios y documentos previos, entre otros aspectos sustanciales.

No puede llegarse entonces a la conclusión de que, por existir un acuerdo marco de precios, la entidad estatal compradora no está obligada a realizar un estudio de mercado. Nótese que, incluso, el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015 dispone que el estudio de mercado podría persuadir a la Entidad de acudir al mecanismo de la bolsa de productos, aunque haya acuerdo marco de precios vigente, si aquel es más económico, tal y como lo prevé artículo 2.2.1.2.1.2.12. planeación de una adquisición en la bolsa de productos.

(...)" Así lo dispone el tercer inciso del artículo referido: «Aún existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- durante los últimos seis (6) meses, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de qué trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1.5 del presente Decreto, valores que

deberán ser verificados por el respectivo ordenador del gasto en el último boletín de precios que, para el efecto, expida el órgano rector de la contratación estatal. (..)"

Que atendiendo lo establecido en este documento, que prevé en sus apartes (...)" la Entidad no puede seguir con el evento debido a que no cuenta con los recursos suficientes para contratar el servicio de internet, ya que los valores cotizados por proveedores de la Tienda Virtual del Estado son exorbitantemente superiores en un 219439%, comparado con el contrato celebrado por la Entidad alcaldía de Yopal, que se cita al comienzo del documento bajo la característica "Contrato de Prestación de Servicios No. 1442.2024, del 17 de Abril de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE CONEXIÓN Y ACCESO A LA RED DE INTERNET PARA EL PALACIO MUNICIPAL, QUINCE (15) SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, OCHO (8) CENTROS VIDA Y CDI, Y SIETE (7) ZONAS WIFI DEL MUNICIPIO DE YOPAL. por un valor de SEISCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 609.499.656.00), con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (345 días), tal como se evidencia en el registro de SECOP II." Así mismo se refleja la condición en el simulador RFQ que arroja un valor que porcentualmente representa un 299237% mayor. Luego, recientemente y con el estudio de mercado realizado para análisis de costos con TVEC, proceso que se proyectó con una vigencia de once (11) meses para cubrir vigencia 2026, proceso amparado con vigencia futura mediante Acuerdo municipal 010 de 2025, dicho estudio de mercado con fecha 06 de octubre de 2025, arrojo un valor del servicio de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($ 419.538.296), en las mismas condiciones que se requirió a través de TVEC, proceso RFQ, evidenciado una diferencia abismal si se tiene en cuenta que el simulador RFQ nos dio como resultado el valor SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS MCTE ($ 679.664.082.407,00).

Que, analizados los valores presentados, se evidencia un aumento de los costos del servicio de internet, que de ser aceptada por la entidad conllevaría a un detrimento patrimonial; así mismo la secretaría TIC atendiendo las condiciones del Manual de Contratación y las competencias para adelantar procesos por TVEC por parte de los secretarios y jefes de dependencia toma la determinación de CANCELAR: el evento de cotización RFQ - (COBERTURA NACIONAL - - Evento 200152 de fecha de cierre el día 22 de octubre de 2025, y en consecuencia APARTARSE del uso de Acuerdo "Marco de Servicios de Conectividad IV CCE-SNG-AMP-003-2024" en la medida que no se puede cumplir con las condiciones pactadas en el

acuerdo y adicionalmente en términos de costos brinda mayor oportunidad de costos contratar el servicio de internet a través de otras modalidades de selección, aclarando que el servicio y el beneficio es el mismo sin importar la plataforma por la que se realice el proceso de contratación.

Que de este modo y considerando lo establecido el Decreto 310 de 2021 – Circular 4 de 2021 que indica que el objeto y objetivo del Art. 2 del Decreto 310 no estriba en prohibir las compras públicas de BSCTUCU a través de los demás procedimientos idóneos concebidos por Ley (compra en bolsa de productos o Subasta Inversa), pues, aquel no les elimina del ordenamiento normativo; sino que tal como lo indica claramente la Ley 1955 a través del Art. 41 es un régimen de obligatoriedad y" prelación " , en la medida de que si el bien o servicio a adquirir se encuentra disponible en un A.M.P. vigente, la única posibilidad de separarse válidamente del uso de tal mecanismo para su compra, se dará en los casos en que -conforme el mismo Decreto- la Entidad compradora acredite previa realización de un análisis documentado, la obtención de menores valores a los logrados por los A.M.P.
De este modo la adquisición del B.S.C.T.U.C.U. resulta más beneficiosa -en términos de costo eficiencia- para el Estado mediante mecanismo de compra disímil al A.M.P. y la bolsa de productos para la adquisición respectiva.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR: el evento de TVEC - evento de cotización RFQ - (COBERTURA NACIONAL - # 200152 de fecha de cierre el día 22 de octubre de 2025, con objeto: **GARANTIZAR EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, MEDIANTE LA INTERCONEXIÓN DE RED LAN EN FIBRA OSCURA QUE DEMANDA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET SEDES URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL,** con las especificaciones técnicas del Acuerdo "Marco de Servicios de Conectividad IV CCE-SNG-AMP-003-2024", por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.
SEGUNDO: APARTARSE del uso de acuerdo "Marco de Servicios de Conectividad IV CCE-SNG-AMP-003-2024", por las razones expuesta argumentadas por el Secretaría TIC, responsable del procedimiento de la contratación en la tienda virtual del estado colombiano.

TERCERO: Teniendo en cuenta la no obligatoriedad con la colocación de la orden de compra, existiendo de por medio un acto administrativo motivado, contra el presente no proceden recursos.

CUARTO: Publicar la presente resolución en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Yopal Casanare a los 29 días del mes de octubre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ TOBÍAS DÍAZ ALARCÓN
Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Reviso: **CARMENZA MOLINA ROA**
Cargo: Profesional Contratado
Aspecto Jurídico

Proyectó: **HERNANDO BAUTISTA BAYONA**
Cargo: Profesional Contratado

Reviso: **FREDY IGNACIO MENDOZA CELY**
Cargo: Profesional Universitario
Aspecto técnico